**5.11 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, a diciembre de 2024.**

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás ordenamientos relativos, la Unidad de Transparencia de El Colegio de la Frontera Sur durante ejercicio 2024 llevó a cabo las siguientes actividades:

* **Atención a Solicitudes de Información (indicar número de solicitudes recibidas en el periodo, de estas cuántas fueron atendidas en tiempo, recursos de revisión recibidos, y en cuántos de ellos se revocó la clasificación).**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **2023** | **2024** |
| Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo | 106 | 114 |
| Solicitudes de acceso a la información atendidas | 103 | 113 |
| Recursos de revisión interpuestos en contra ante el INAI | 1 | 2 |
| Revocación de clasificación | 0 | 0 |

|  |  |
| --- | --- |
| Modalidad de respuestas 2024 | ECOSUR |
| Entrega de información en medio electrónico | 94 |
| Información parcialmente confidencial | 8 |
| Información parcialmente reservada | 2 |
| La información está disponible públicamente | 1 |
| No es competencia de la Unidad de Transparencia | 8 |
| Desechada | 1 |
| Totales: | **114** |

* **Calificaciones del INAI al cierre de 2024, comparadas con las del cierre de 2023.**

Se hace del conocimiento de los resultados de verificación obtenidas, asimismo, se informa que la verificación al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) es de forma muestral, es decir, no todos los sujetos son elegidos para ser verificados. Derivado de lo anterior, ECOSUR no fue considerado para entrar en la muestra de verificación durante los ejercicios 2023 y 2024.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dimensión evaluada** | **2023** | **2024** |
| Resultado de la verificación a la Dimensión Portales de Transparencia | No fue evaluado | No fue evaluado |
| Resultado de la verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información | 91.42% | 95.67% |
| Resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia | 89.36% | 94.44% |
| Resultado de la verificación a la Dimensión Acciones de Capacitación | 94.44% | No se recibió el puntaje |

* **Cumplimiento a la actualización de Índices de Expedientes Reservados y Sistema de Datos Personales.**

Durante el ejercicio 2024 El Colegio de la Frontera Sur cuenta con 1 (uno) expediente clasificado como reservado, y de conformidad con los Lineamientos generales en materia de clasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas a través del portal institucional se publica dicha información: <https://www.ecosur.mx/indice-de-expedientes-clasificados-como-reservados/>

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, las actividades realizadas en el periodo 2024 fue la actualización trimestral correspondiente con las vertientes del documento Técnico de Evaluación; se dio seguimiento al programa de capacitación en materia de protección de datos personales y la aplicación de los mecanismos de monitoreo y revisión, así como la actualización del Documento de Seguridad.

En 2024 se dio seguimiento a la capacitación de personas servidoras públicas en materia de datos personales, respecto al documento de seguridad se logró completar el apartado de análisis de riesgo y brecha, tipos de medidas de seguridad, niveles de protección de datos personales, inventarios de datos personales, mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, se han dado 22 cursos (acompañamientos) presenciales sobre el llenado del análisis de riesgo, brecha y plan de trabajo. Se solicitó la adhesión a la Red federal de Unidades de transparencia para poder formar parte de la Alianza para Avanzar Progresivamente en la Implementación de Medidas de Accesibilidad y Traducción a Lenguas Indígenas.

Asimismo, como resultado de la verificación vinculante al Apartado Virtual de Protección de Datos Personales ubicado en el portal institucional de ECOSUR, y de conformidad con lo establecido en el Programa de Evaluación Anual 2024, y de acuerdo con el procedimiento respectivo, a la información y medios de verificación disponibles, ECOSUR obtuvo 100.00% en el cumplimiento general en el Índice Simple General de Cumplimiento (ISGC).

**Organización y Actualización de Archivos**

El Colegio de la Frontera Sur ha realizado acciones que permiten dar continuidad al cumplimiento a la Ley General de Archivos (LGA), teniendo como principal objetivo garantizar la organización, integridad y conservación de los expedientes, en cada una de sus etapas, fortaleciendo con ello la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Tomando en consideración a la LGA que entró en vigor en el 2019, y derivado de que la actualización de los instrumentos de control y consulta archivística de ECOSUR eran de 2014, en junio de 2023 se inició el proyecto de actualización de los instrumentos de control y de consulta archivísticos (Artículo 13 de la LGA): Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental; concluyendo el proceso en enero de 2024, recibiendo el dictamen de validación de procedente por parte del Archivo General de la Nación “AGN” DV/001/2024 de fecha 31 de enero de 2024, la actualización se encuentra publicada en el espacio del Archivo Institucional <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/2024/02/Catalogo-de-Disposicion-Documental-de-ECOSUR-DV-001-2024.pdf>

Las principales acciones para el cumplimiento normativo en materia de archivos se detallan en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico “PADA” (Artículos 23, 24 y 25 de la LGA); el PADA 2024 quedó formalizado y publicado en el mes de enero. Puntualiza el alcance y objetivos que enmarcan la labor esencial en materia de archivos guiada por la Coordinación de Archivos, siendo el instrumento archivístico el que permite organizarnos, guiarnos y dar seguimientos oportunos.

Se ha elaborado el Informe anual de cumplimientos al programa anual de desarrollo archivístico (artículo 26 de la LGA) del año inmediato anterior 2023, en el cual se detallan los alcances logrados en el ejercicio y las necesidades presentadas para el desarrollo de mejoras. Ambos instrumentos (2023 y 2024) se encuentran publicados en el espacio de Archivo Institucional <https://www.ecosur.mx/ArchivoInstitucional/>.

Como parte del PADA, se encuentra el programa de capacitación en materia de archivos dirigido a las personas responsables y operadoras de archivos, por lo que en el mes de junio de 2024 se llevó a cabo la capacitación en materia de archivos en la modalidad presencial a distancia sobre el tema denominado “Disposición Documental: Procesos y Procedimientos”, teniendo la participación de las personas que se encuentran desarrollando actividades archivísticas, responsables y operadores de archivos.

El Sistema Institucional de Archivos “SIA” (Artículo 21 de la LGA), se encuentra integrado por el Área Coordinadora de Archivos, Áreas de Correspondencia, Archivos de Trámite, y Archivos de Concentración por Unidad Administrativa. En enero, se actualizó la Guía de Archivo Documental, conforme a los nombramientos y/o ratificaciones de las personas responsables en materia de archivos que se encuentran contemplados en el SIA. La Guía se encuentra publicada en el espacio del Archivo Institucional: <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/2024/02/Guia-de-Archivo-Documental-de-ECOSUR-2024.pdf>.

El Grupo Interdisciplinario de Archivos de ECOSUR llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria en marzo de 2024, considerando temas de relativo interés en materia de archivos, y tomó conocimiento de los cumplimientos normativos. Así también en el mes de octubre del mismo año, mediante junta ordinaria se presentó la valoración documental y validación de la declaratoria de valoración documental, referente a la solicitud de liberación documental-baja documental del Área de Contabilidad de ECOSUR.

Conforme a lo detallado en la LGA, a junio de 2024 se ha publicado lo correspondiente al rubro de Archivos en el portal electrónico en la página principal de ECOSUR, en el espacio de Archivo Institucional <https://www.ecosur.mx/ArchivoInstitucional/>.

En seguimiento al Anexo 1 del oficio circular DG/07/2022 emitido por el Archivo General de la Nación, de enero a junio se ha notificado a dicha Instancia de los cumplimientos y actualizaciones realizadas en materia de archivos.

Las acciones implementadas han permitido avanzar con la normatividad y las actividades esenciales en materia de archivos, no obstante, se continúa con limitaciones por la falta de recursos humanos, personal para actividades específicas en los archivos de concentración por unidad administrativa; con los cambios normativos, de requerimientos, y de procedimientos, se ha incrementado considerablemente las actividades dentro de estos archivos de concentración; así como, la falta de equipo de cómputo y de respaldo acorde a las necesidades. Asimismo, es de suma importancia considerar que las unidades administrativas se encuentran situadas en zonas de diversos riesgos naturales, como temblores e inundaciones, que ponen en riesgos tanto a las infraestructuras de las instalaciones, como a la información en papel que se tiene en resguardo.

En ECOSUR, es prioridad proporcionar a la ciudadanía la información que solicite, por ello, se da seguimiento al Programa Anual en la Protección de los Derechos Humanos, asegurándose que se guarde la confidencialidad de los datos personales, con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos de las personas a quien se refiera la información, contribuyendo con esto a la defensa de los derechos humanos, el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas. En seguimiento a la Apertura Proactiva de la Información, en la página institucional (<https://www.ecosur.mx/ArchivoInstitucional/>), se encuentra información relevante en materia, a fin de hacerlos de conocimiento y acceso público; asimismo, se encuentra en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia “SIPOT”, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “INAI”.